



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00762296--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

Las Ordenanzas N° 06-HCS-08 y 07-HCD-08 que establecen las pautas para la renovación de las designaciones por concurso de los cargos docentes en un todo de acuerdo con el Art. 64° de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que se ha cometido error en la Resolución N° 171-HCD-2023 y el mismo debe ser subsanada;

Lo informado por la Prosecretaría de Concurso;

La autorización conferida por el H. Consejo Directivo, Texto Ordenado Resolución N° 1099-T-2009;

DECANO DE LA

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1°).- Dejar sin efecto la Resolución Decanal N° 2060/2023.

Art. 2º).- Rectificar el CONSIDERANDO de la Resolución N° 171-HCD-2023:

DONDE DICE:

Que el Dr. Enrique Mariano LIZARRAGA, solicitó la renovación del cargo por concurso por el citado Expte;

Que se ha llevado a cabo plenamente el proceso de evaluación establecido por la reglamentación vigente;

El Dictamen producido por el Comité Evaluador del Departamento ELECTRÓNICA, designado oportunamente para analizar los méritos académicos y la actividad docente del Dr. Enrique Mariano LIZARRAGA mediante el cual se le otorgara la calificación de satisfactorio;

DEBE DECIR:

Que el Dr. Enrique Mariano LIZARRAGA, solicitó ser evaluado en el cargo para aumentar su dedicación en el cargo por concurso, por el citado Expte;

Que se ha llevado a cabo plenamente el proceso de evaluación establecido por la reglamentación vigente, Ord. 2-HCS-2014;

El Dictamen producido por el Comité Evaluador del Departamento ELECTRÓNICA, designado para analizar los méritos académicos y la actividad docente realizada durante el último año en el que aumenta la dedicación del cargo de Prof. Titular semiexclusiva a Prof. Titular dedicación exclusiva, del Dr. Enrique Mariano LIZARRAGA, mediante el cual se le otorgara la calificación de satisfactorio;

Art. 3º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Área Personal, al Área Sueldos, al Departamento Electrónica y gírense las presentes actuaciones a la Prosecretaría de Concursos para la prosecución del trámite.

AB/